

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 – 1173

SALTA, 13 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.333/2010

VISTO:

La solicitud de fs. 187, elevada por el alumno **PARDO, PAOLO LUCIANO** – L.U.N° 409.722 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura **ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL**, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 198, dictamina: visto los informes, dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el estado curricular actualizado del estudiante Pardo, Paolo Luciano D.N.I. 34.041.944, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas. Se observa que el estudiante registra a la fecha aprobadas las asignaturas Física General e Historia y Epistemología de las Ciencias, esta Comisión aconseja se otorgue el cursado de la asignatura Anatomía y Fisiología Animal en forma condicional, cursada en el período lectivo 2010 y se registre la regularidad de la misma;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad al alumno - **PARDO, PAOLO LUCIANO** – L.U.N° 409.722 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - en la materia **ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1173-2011